

Tarata, 04 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 217 -2025-D-UGEL-T-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES (AS) (ITAS):

Prof. AVIGAIL ELENA CATARE GUTIERREZ

Directora (e) I.E. N° 345 NIÑO JESUS

Prof. DORIS MARÍA CUITO ROJAS

Directora de I.E. N° 299 MICAELA BASTIDAS

Prof. YANETH ZULEMA ALAVE CRUZ

Directora de I.E. N° 42074 MANUEL PRIMERO FRANCO RAFAEL

Prof. VLADIMIR PALOMINO ESCOBAR

Director de I.E. RAMON COPAJA

Prof. NELSON GABINO CUTIPA CRUZ

Director de I.E. N° 42094 HORACIO ZORA CARVAJAL

Prof. WILLY FÉLIX CHOQUE MAMANI

Director de I.E. CORONEL GREGORIO ALBARRACIN

Prof. ELMER WIRACOCCHA CLEMENTE

Director (e) I.E. N° 43010 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ

Prof. MARITZA DEL ROSARIO ROMERO SAIRITUPAC

Directora de I.E. N° 42101 JORGE BASADRE GROHMANN

Presente.-

ASUNTO : Cronograma MODIFICADO Actividades Proceso de Racionalización 2025 de Personal Administrativo del Ámbito de la DRET

REF : RDR N° 001346-2025

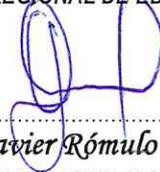
Mediante el presente me dirijo a ustedes para saludarles cordialmente y a la vez COMUNICAR EL CRONOGRAMA MODIFICADO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2025 DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL ÁMBITO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE TACNA, para que puedan ejercer su derecho a reclamo y participar en la reunión de trabajo de absolución de reclamo de los resultados preliminares de personal administrativo excedente de las II.EE. del ámbito de la UGEL TARATA; por lo que se acompaña el documento de referencia y los actuados.

Sin otro particular, expreso los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA



Lic. Javier Rómulo Quispe Cruz
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
- TARATA -



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

UGEL - TARATA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

Resolución Directoral Regional N°001346

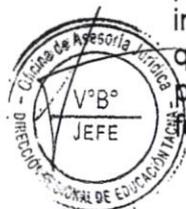
Tacna, 23 MAY 2025

VISTO:

El INFORME N° 043 - 2025-ERII-UMI-OPPMI-DRET/GOB.REG.TACNA, OFICIO N° 1669-2025-UPPMI-D-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA, RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 001332-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2011-ED, se aprueba las "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva" la cual establece que la racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas, es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas, en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;



Que, por Resolución Viceministerial N° 282-2019-MINEDU, se asigna a la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), a través de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA), la función de formular, proponer, supervisar y evaluar políticas, documentos normativos y estrategias para la mejora del personal administrativo de las instituciones de educación técnico-productiva, superior tecnológica y artística, en materia de personal administrativo;

Que, en ese contexto, el literal a) del sub numeral 5.2 del capítulo V de la Norma Técnica, establece que, como proceso permanente, obligatorio y prioritario, el proceso de racionalización: i) se realiza principalmente al inicio del año escolar, o periodo promocional, teniendo como fecha máxima el mes de junio, ii) se avalúa y racionaliza las plazas estrictamente necesarias y iii) el requerimiento de plazas, en lo posible se cubren con plazas excedentes. Por ello, con la finalidad de asegurar la ejecución oportuna de las actividades del proceso de racionalización detalladas en la Norma Técnica, sin que se afecten los plazos de vencimiento, se hace de conocimiento la propuesta de cronograma de actividades generales para el presente año 2025, la misma que deberán ser adecuadas o reajustadas a nivel de actividades específicas;



Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 001332-2025 de fecha 16 de mayo del 2025, se aprueba en su primer artículo, modificar el cronograma regional de las actividades del proceso de racionalización para el personal administrativo de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna y de la Dirección Regional de Educación de Tacna, para el año fiscal 2025;

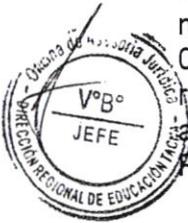


Que, mediante OFICIO N° 1669-2025-UPPMI-D-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA, el Director(e) de la UGEL Tacna, solicita la reprogramación del cronograma del proceso de racionalización del personal administrativo de las II.EE de Educación Básica y Técnico Productivo, sustentando que diversos



inconvenientes; como la inadecuada ejecución del procedimiento de notificación al personal excedente por parte de algunas COTIE de las II.EE y el incumplimiento en la remisión de informes finales de racionalización por parte de varias II.EE, a pesar de las orientaciones brindadas por la UGEL Tacna;

Que, el INFORME N° 043 - 2025-ERII-UMI-OPPMI-DRET/GOB.REG.TACNA, concluye que, el proceso de racionalización del personal administrativo tiene como objetivo identificar las brechas de dicho personal en las Instituciones Educativas EBR y Técnico Productivas en la región Tacna, por lo tanto, adjunta el anexo 01 en donde se propone la modificación del cronograma aprobado mediante la Resolución Directoral Regional N° 001332-2025 desde la actividad número 4; sugiriendo y recomendando proyectar la resolución que modifica el cronograma del proceso de racionalización de plazas administrativas en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva 2025;



De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; sus modificatorias Leyes N° 28302, 28123 y 29329, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Decreto Supremo N° 005-2011-ED; Resolución Viceministerial N° 282-2019-MINEDU; y al amparo de las facultades otorgadas por el D.S. N° 015-2002-ED, y la R.E.R. N° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° MODIFICAR EL CRONOGRAMA REGIONAL de actividades del proceso de Racionalización para el personal administrativo de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna y de la Dirección Regional de Educación de Tacna, para el año fiscal 2025 la misma que fue aprobado mediante la Resolución Directoral Regional N° 001332-2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de acuerdo al **Anexo 01**, que forma parte integrante de la presente Resolución.:



Artículo 2° NOTIFICAR, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Unidad Funcional de Modernización Institucional, Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, UGEL Jorge Basadre, UGEL Tarata, UGEL Candarave, Oficina de RRHH, NEXUS, para dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



Regístrese y comuníquese;



Prof. YURI ALFREDO MEJIA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

ANEXO 01

CRONOGRAMA MODIFICADO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE RACIONALIZACION 2025 DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA DECRETO SUPREMO N° 005-2011-ED

| N° | ACTIVIDADES Y/O ACCIONES | RESPONSABLES | INICIO | TERMINO |
|----|--|---|----------------------|------------|
| 1 | Conformación de la Comisión Técnica de la Institución Educativa - COTIE. (Modificada a "Comité de Gestión de Condiciones Operativas" según R.M. N° 189- 2021-MINEDU). | II.EE | Hasta el 31 de marzo | |
| 2 | Conformación de la Comisión Técnica de la UGEL TACNA / DRE TACNA según corresponda. | UGEL TACNA / DRE TACNA | Hasta el 31 de marzo | |
| 3 | Ejecución del proceso de racionalización de cargos, plazas y personal a nivel de la Institución Educativa. | Comisión Técnica de la IE -COTIE | 01/04/2025 | 04/04/2025 |
| 4 | Remisión del Informe Final de racionalización a la UGEL TACNA / DRE TACNA según corresponda, identificando excedentes y requerimiento de plazas, debidamente sustentado y rubricado por la Comisión Técnica. | Comisión Técnica de la IE-COTIE | 07/04/2025 | 21/05/2025 |
| 5 | Verificar los informes de racionalización de plazas presentados por las Instituciones Educativas y determinar la conformidad, excedencia y las necesidades existentes en las II.EE públicas de su ámbito | Comisión Técnica UGEL TACNA / DRE TACNA | 15/04/2025 | 23/05/2025 |
| 6 | Consolidar y elaborar la relación de personal excedente, plazas vacantes excedentes y requerimiento de plazas | Comisión Técnica UGEL TACNA / DRE TACNA | 30/04/2025 | 23/05/2025 |
| 7 | Publicación preliminar por UGEL TACNA / DRE TACNA según corresponda, la relación de personal excedente, plazas vacantes excedentes y requerimiento de plazas. | Comisión Técnica UGEL TACNA / DRE TACNA | 27/05/2025 | 27/05/2025 |
| 8 | Presentación de reclamos del personal excedente de forma presencial y por escrito a la Sede UGEL TACNA / DRE TACNA según corresponda | Personal Excedente | 27/05/2025 | 30/05/2025 |
| 9 | Absolución de reclamos | Comisión Técnica UGEL TACNA / DRE TACNA | 27/05/2025 | 30/05/2025 |
| 10 | Publicación final en la sede de la UGEL TACNA / DRE TACNA según corresponda, la relación de personal excedente, plazas vacantes excedentes y requerimiento de plazas | Comisión Técnica UGEL TACNA / DRE TACNA | 30/05/2025 | 06/06/2025 |
| 11 | Realizar acto público de adjudicación de reasignación por racionalización en la sede de la UGEL TACNA / DRE TACNA según corresponda | Comisión Técnica UGEL TACNA / DRE TACNA | 09/06/2025 | 09/06/2025 |
| 12 | Emisión de resoluciones de reubicación,y/o reasignación por racionalización. | Comisión Técnica UGEL TACNA / DRE TACNA | 10/06/2025 | 13/06/2025 |
| 13 | Elaboración del Informe Final del proceso de racionalización al titular de la entidad | Comisión Técnica UGEL TACNA / DRE TACNA | 16/06/2025 | 16/06/2025 |
| 14 | Remisión del informe final del proceso de racionalización a la DRET | Comisión Técnica UGEL TACNA | 17/06/2025 | 17/06/2025 |
| 15 | Remisión del informe final del proceso de racionalización al Pliego o Ministerio de Educación | Comisión Técnica DRE TACNA | 18/06/2025 | 20/06/2025 |

